



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2021
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

34

SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED





ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2021
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

34

SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfv.34.2021>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2021

SERIE IV · HISTORIA MODERNA N.º 34, 2021

ISSN 1131-768X · E-ISSN 2340-1400

DEPÓSITO LEGAL
M-21.037-1988

URL

ETF IV · HISTORIA MODERNA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

MISCELÁNEA · MISCELLANY

LA ASONADA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS EN 1769

THE RIOT OF JEREZ DE LOS CABALLEROS IN 1769

Marcos de Miguel Muñoz¹

Recibido: 26/11/2020 · Aceptado: 01/07/2021

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.34.2021.28958>

Resumen

Tras el motín de Esquilache, que puso en jaque el gobierno de Carlos III en la urbe capitolina y en numerosos puntos de la geografía, comenzó la militarización del orden público peninsular. El estudio de la asonada jerezana es un ejemplo de protesta cotidiana resultado de factores muy particulares que desangraban a la plebe de la ciudad. Empero, las lógicas encontradas en el mundo agrario jerezano también son similares a aquellas que subyacían en la protesta contra el ministro italiano.

Palabras clave

Economía y sociedad; protesta popular; moral de las clases populares; derechos comunales; estereotipo de rústico

Abstract

After the Esquilache mutiny, which put the government of Carlos III in check in the capital city and in many parts of the country, the militarization of the peninsular public order began. The study of the Jerez riot is an example of daily protest because of very particular factors that bled the city's populace to death. However, the logics found in the Jerez agrarian world are also like those underlying the protest against the Italian minister.

Keywords

Economy and society; popular protest; morality of the popular classes; communal rights; rustic stereotype

1. Universidad Autónoma de Madrid; mdemiguel134@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

El despuntar del día 12 de octubre de 1769 fue especialmente agitado en la ciudad extremeña de Jerez de los Caballeros². A las ocho de la mañana, diversos grupos de vecinos marchaban hacia los arrabales y la denominada zona inferior de la localidad. Las cuadrillas allí congregadas comenzaron a hacer sonar una bocina de caracol que quebró el placentero sueño de sus vecinos. A esta inusitada algarabía se unió un aluvión de rumores que inundó la población.

Cerca de doscientas personas –hombres, muchachos y algunas mujeres– rompieron a gritar: «¡Bamos Alcobaza arrojar los ganados del serrano, que nos comen la vellota!». Dispuestos a acometer dicho acto contra las ovejas que llegaban a invernar a Extremadura, dos labradores se distinguieron entre el gentío y comenzaron a vocear. La intervención del joven labriego Alonso González ajustada a las «rectas leyes» fue sencilla, corta y muy efectiva al decir: «Mirar que obráis contra las órdenes del rey, y del señor Gobernador, y os podrá venir mucho mal a bosotros y a toda esta ciudad». Al oír estas palabras, todos volvieron a sus casas³; pero ¿cómo es posible que la multitud se amilanara con este comentario? Vayamos desmenuzando por partes qué implicaciones tuvo este, *a priori*, insignificante trance.

Este artículo trata de explicar y analizar la asonada. Para ello se han utilizado diversas fuentes archivísticas y una bibliografía primaria diversa. El trabajo cuenta con una bibliografía básica variada sobre Extremadura (Rodríguez Grajera, Pereira Iglesias, Sánchez Salazar, García Martín...) y otra específica sobre la ciudad jerezana (González Carballo, Carrasco García, González Solís, Perriáñez Gómez...).

2. LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN DE LA CIUDAD PACENSE

Las hostilidades entre mesteños, agricultores y otros sectores de la sociedad entorno a mediados del siglo XVIII suelen explicarse tradicionalmente a causa de la presión ejercida por una población en crecimiento con hambre de tierras que buscaba cubrir sus necesidades alimentarias. Al habilitar la extensión de cultivos mediante rompimientos que reducían la superficie para apacentar los ganados, se colisionaba directamente con los intereses trashumantes, que a su vez comenzaban a sentirse más presionados por el aumento del precio de las yerbas⁴. Las condiciones para el agravamiento del conflicto entre unos y otros estaban servidas.

Pese a que esto es plausible, la primera tesis que explica el desvelo comunitario por el control de la tierra estriba en conocer cuáles eran las condiciones materiales del momento impuestas por la configuración de la estructuración social y la

2. En la Edad Moderna, Jerez se encontraba bajo la jurisdicción de la Orden militar de Santiago. De este modo, existía un gobierno compartido entre mesa maestra y concejo –instituciones orgánicamente separadas con atribuciones distintas y accesorias– que actuaban relacionadamente para preservar el orden.

3. Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Consejos, leg. 2.329 exp. 17, s/n.

4. GARCÍA MARTÍN, 1992: 62-67.

extracción de *plustrabajo*⁵. De este modo, a continuación, observaremos cuál es la dimensión agrícola en Jerez de los Caballeros y la distribución de la riqueza *latu sensu*, pero lo más importante, ¿habrá algún tipo de correlación entre la situación estructural y el motín?

CUADRO 1: EXTENSIÓN Y GRADO DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO EN JEREZ DE LOS CABALLEROS

EXTENSIÓN (HAS.)	PORCENTAJE DE TIERRAS PRODUCTIVAS	APROVECHAMIENTOS PRINCIPALES
47.091,9	43,32%	S, P, M, O, V, H y Z

ABREVIATURAS: S (SEMBRADURA DE SECANO); P (PASTOS); M (MONTE); O (OLIVARES), V (VIÑEDO), H (HORTALIZAS) Y Z (ZUMACALES). Elaboración personal a partir de Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Dirección General de Rentas, 1ª remesa, Catastro de Ensenada, *Respuestas Generales*, li. 154, Respuestas Generales n.º 9 y 10.

La iniciación en el mundo de las medidas castellanas en el Antiguo Régimen puede parecer difícil en un principio. La fanega es una medida de volumen y también de extensión métrica. Teniendo en cuenta su segunda acepción, en el cuadro 1 podemos observar que el término de Jerez engloba 117.287 fanegas métricas totales⁶. A partir de aquí, la superficie del término municipal equivaldría a 47.091,9 hectáreas. Ahora bien, el denominado «terreno productivo» existente dentro de esta vastísima extensión latifundista, esto es, el dedicado a la sembradura de secano, los olivares, así como los cultivos de hortalizas, viñas y plantas industriales solo equivaldría a un 43,32% del término. El porcentaje restante se reservaba para apacentar el ganado y para otros usos de carácter comunal. De hecho, a finales de siglo las dimensiones de los labrantíos se habrían reducido drásticamente⁷.

Esto indicaría una tendencia preocupante: la merma de tierras de cultivo pese a las roturaciones destinadas a habilitar nuevos espacios de cultivo en beneficio de la cría de ganado y de usos cinegéticos, los cuales, como veremos, no daban empleo a tanta fuerza de trabajo como las explotaciones agrarias.

Respecto a los métodos de cultivo empleados en las explotaciones agrarias, la organización agrícola en el Antiguo Régimen se apoyaba en el sistema de «año y vez» o bienal y en el sistema trienal, todos ellos estructurados mediante la división del terrazgo en hojas. Mientras que una o varias de ellas son cultivadas, las otras

5. El plustrabajo es un concepto central de la filosofía marxista que descubre cuál es la esencia de la explotación del hombre por el hombre. A fin de sobrevivir, el productor desposeído de los medios de producción debe vender su fuerza de trabajo a cambio de recibir lo justo para cubrir sus gastos de reproducción. El resto del valor económico creado por este trabajador es apropiado por la clase dominante.

6. Las tierras de sembradura destinadas a los cultivos productivos ocupan 50.812 fanegas métricas. Dentro de estas, 2.704 se dedican a horticultura variada y las 48.118 restantes se dedican al cultivo de secano. Por otro lado, dentro de las 66.475 fanegas categorizadas como *inútiles para labor, pero no para el aprovechamiento de yerbas*, se incluyen las zonas de pasto y alcornocales junto a montes y terrenos baldíos. Su composición exacta dentro de esta categoría resulta complicada de definir.

7. GONZÁLEZ CARBALLO, (1989): 530-531.

permanecen en barbecho o eriazo, es decir, descansan o sirven de pasto al ganado. Este es el modelo de funcionamiento predominante en los *openfields* castellanos⁸.

La dificultad organizativa no estriba únicamente aquí, también había que regular la entrada al ganado de cerda local para la montanera en las zonas pobladas de encinas y alcornoques mediante el pago de una tasa. Y por si esto fuera poco, había que permitir la introducción de los ganados trashumantes que venían desde Castilla La Vieja.

El desenvolvimiento de las fuerzas productivas anteriores estaba asimismo íntimamente ligado a las relaciones de producción, reflejadas en la estructura de la propiedad.

CUADRO 2: PATRIMONIO DEL MAYOR HACENDADO Y DEL CONCEJO EN JEREZ DE LOS CABALLEROS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

	P.B EN RS. ⁹	EXTENSIÓN PATRIMONIAL (HAS.)	PORCENTAJE SOBRE EL MUNICIPIO
Marquesa T. Sirgadas	73.462,52	---	---
Su concejo	5.446,87 ¹⁰	1.647,19 ¹¹	3,5%

Elaboración personal basada en los datos de GARCÍA MARTÍN, (1979): 365, AGS, li. 154, Respuesta General n.º 23 y el cuadro 1 anterior

¿Qué nos muestran todos estos guarismos? Bastante. Prueban que el concejo no es el mayor hacendado, es decir, no es el ente político-administrativo y económico que mayores ingresos obtiene anualmente gracias a rentas de diversa índole. Tal honor recae en la mayor terrateniente de la región: la Marquesa de la Torre de las Sirgadas¹².

Respecto al concejo, el cuadro 2 solamente detalla unos ingresos insignificantes conseguidos gracias a las tierras de propios. Los propios son tierras de propiedad municipal y que a diferencia de los comunales no son de libre aprovechamiento para la mancomunidad. Así pues, estas tierras se dividían en suertes y eran alquiladas por el concejo a vecinos de forma individual. Las ganancias de este alquiler se destinaban a cubrir gastos variados: desde obras públicas hasta el pago de emolumentos concejiles¹³.

8. MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, *El libro de Jerez de los Caballeros*: 127.

9. A lo largo del trabajo –salvo que se indique lo contrario– la moneda utilizada para el análisis y presentación de datos es el real de plata, moneda con un valor 2,5 veces superior al real de vellón.

10. Los ingresos son conseguidos a través de las dehesas de propios, el alquiler de *La Zafra*, el oficio de fiel almotacén y lo que producen las maquilas del molino de Albuera. Por otra parte, encontramos numerosos gastos concejiles dedicados a pagar los sueldos de diversos oficios públicos, preparar fiestas religiosas, efectuar reparaciones públicas, etc. Véase AGS, li. 154, Respuestas Generales n.º 23, 24 y 25. Respecto a los posibles abusos de la oligarquía municipal como práctica extraordinariamente difundida en los ayuntamientos del Setecientos CASTRO, 2018: 53-74.

11. Cálculo elaborado a partir de la Respuesta General n.º 23 del Catastro de Ensenada. Esta extensión se divide en tierras de propios y suertes limítrofes dedicadas al pasto común (466,5 has).

12. Parte de los suculentos ingresos que engrosan su mayorazgo se detallan en AHN, Fondos Contemporáneos (FF.CC), Miniserie de Hacienda (M. Hacienda), li. 7.420 (*Única Contribución*), ff. 1 y 78. Sin embargo, el estudio detallado de la parte del león excede los límites de este artículo.

13. VASSBERG, 1983: 34-44.

Se estima que el término de Jerez estaba dividido en 202 dehesas: 199 particulares y 3 de propios¹⁴ junto a unos pocos comunales de irrisorias dimensiones anexos a la ciudad. Por tanto, sabemos que casi el 3,5% del terrazgo local –incluyendo encinas y alcornoques– está en manos del concejo, o podía ser aprovechado por los vecinos. Otro 2,3% estaría compuesto por cercados con cultivos de distinta índole: huerta de secano, viñedos y frutales trabajados por un grupo de hortelanos o pequeños propietarios. Realidad que contrarresta con el enorme porcentaje de terreno adehesado en manos de la mesa maestra, mesteños, terratenientes y religiosos autóctonos.

Sin embargo, existían limitaciones al libre uso de estas tierras de posesión particular fijadas por las ordenanzas municipales: restricciones al suelo que implican la división de las dehesas en *Giros* que eran repartidos a los vecinos para que su dominio útil fuera trabajado anualmente según costumbre o *lex loci* sancionada por Real Provisión del Consejo de Órdenes Militares de 1728¹⁵. Un comisionado del ayuntamiento en presencia del propietario o su representante adjudicaba la mitad del *Giro* a un grupo de labradores y reservaba el resto para la labor de dueños y arrendatarios¹⁶.

Estas relaciones de producción obligaron a los miembros de las familias campesinas a ser contratados como jornaleros –asalariados rurales– sin tierras y en muchos casos desprovistos de utensilios de labor. La otra opción era demandar tierras en subarriendo –unidades de explotación minifundistas dentro de las dehesas– para subsistir.

En cuanto a la riqueza ganadera, los *Mapas Generales* muestran que la ciudad contaba con un elevado número de reses¹⁷, pero la mayoría de este ganado pertenecía a privilegiados y poderosos autóctonos¹⁸. No cabe duda de que el ganado es el eje del autoconsumo familiar en la economía diaria del Antiguo Régimen. Los marranos proporcionaban carnes frescas y embutidos, la principal fuente de proteínas de los campesinos modestos; las ovejas, carne y lana; las vacas y cabras, lácteos, etc. También encontramos un ejército de animales de tiro (bueyes) y otro para transporte diario a corta y media distancia (burros y mulas) que ayudaba a paliar la carga de trabajo.

Para completar el análisis de propiedad, contamos con el dato que nos brindan los propietarios molineros ubicados junto al río Ardila, arroyo de Benferre, la Charca de la Albuera y otros emplazamientos.

14. Archivo Histórico Provincial de Cáceres (en adelante AHPC), *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791* (RA), leg. 641, exp. 15, respuesta n.º 41, f. 27r.

15. CARRASCO GARCÍA, 1994: 167-169.

16. ESPAÑA FUENTES, 2007: 56.

17. En 1755 Jerez de los Caballeros contaba con 11.994 cerdos, 11.856 ovejas, 7.701 cabras, 4.409 vacas y bueyes, 1.323 jumentos, 512 yeguas o caballos. AHN, FF. CC, M. Hacienda, Catastro de Ensenada, li. 7.418 (*Respuestas Seglares*), Letra H, f. 46.

18. A mediados del siglo XVIII el 44,6% del vecindario tenía en su poder ganado. Más de un 30% estaba conformado por cabañas lanares estantes en manos de la nobleza, mientras que un 12,1% estaba en manos de medianos y pequeños ganaderos. Por último, encontramos una categoría de ganadería de subsistencia doméstica compuesta por hatos de menos de 10 cabezas (vacuno, asnal, porcino y caprino) en las que participan un 84% de los vecinos como micropropietarios. Toda esta información se encuentra en el reciente estudio de GONZÁLEZ SOLÍS, 2018: 115-156.

CUADRO 3: ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LOS MOLINOS HARINEROS Y DE ACEITE EXISTENTES EN JEREZ DE LOS CABALLEROS

NÚMERO DE MOLINOS	PROPIETARIOS
8	eclesiásticos seculares (7 presbíteros y 1 diácono)
1	eclesiástico regular (clérigo de menores)
1	fábrica parroquial de San Miguel
1	convento de San Agustín
1	convento de la Santísima Trinidad
1	obra pía de Francisco de Silva
3	Fernando Florencio de Solís, Marqués de Rianzuela
1	Juan de Alba, noble
1	Pedro Manuel Lobo, hidalgo
1	Fernando Infante, hidalgo y labrador
2	Francisco González Tiznado, labrador
1	Beatriz Mexía, noble
1	Isabel de Monsalve, noble
1	su concejo
25	5 molinos están en manos de nobles absentistas de otras villas avecindados: Conde de Canilleros oriundo de Brozas, los Quintano de Silva procedentes de Fuente del Maestro y los Alor, hidalgos de Barcarrota entre otros. El resto está repartido entre una pléyade de nobles titulados, hijosdalgos y particulares.
Total: 49	

Elaboración personal a partir de AGS, li.154, Respuesta General n.º 17. ff. 14v-24r y Archivo Municipal de Jerez de los Caballeros (en adelante, AMJC), Padrones Municipales, leg. H.G.a. 1/33, además de los legajos 1/34, 2/36 y 2/47

Es interesante observar la existencia de una importante cuantía de molinos hidráulicos en el término. El hecho de que estas fueran las únicas instalaciones habilitadas para la molienda de cultivos vecinales de autoconsumo colocaba a sus propietarios (cerca del 27% de los molinos son del estamento eclesiástico y muchos otros son de nobles) en una importante posición. El beneficio molinero se extraía gracias a las *maquillas*, a saber, la deducción de una parte de los granos llevados para moler y obtener harina. ¿Cuál era el sentido de esta permuta comercial? El pago de cosechas en especie ponía a los miembros de los grupos privilegiados al abrigo en períodos inflacionistas y de modificación monetaria¹⁹. Esta acumula-

19. MARCOS MARTÍN, 2000: 230.

ción de granos permitiría atesorar capital pues en etapas de crisis económica y de carestía, los géneros acumulados encontraban salida en el mercado vendiéndose a precios elevados.

De hecho, en 1761, 1766 y 1771 se produjeron serias crisis de subsistencia en la ciudad de Jerez a causa de un aumento del precio del pan y de la carne²⁰. Estos vertiginosos cambalaches en el coste del trigo dañaban a labradores y aparceros, al tiempo que hundían en la miseria a capas sociales más bajas compuestas por braceros, pegujaleros y consumidores urbanos sin tierras.

De igual modo, en el cuadro 3 podemos observar que unos cuantos arrendadores proceden del estamento nobiliario. ¿Por qué? Los miembros de sus capas más bajas, incapaces de sobrevivir exclusivamente de su título, necesitaban una serie de ingresos fijos. Moler es un valor seguro. Sin embargo, hay que tener claro que estos distinguidos arrendatarios no trabajaban, sino que recurrían al empleo de miembros del común.

La concepción del trabajo para los privilegiados era muy distinta a la de los miembros del pueblo llano. El oficio de molinero y el de otros menestrales eran considerados viles y mecánicos; denigratorios para hombres de mayor estatus²¹. Esto nos aporta un dato importante: el perfil de buena parte de los privilegiados era rentista.

Si las explotaciones agrarias no eran del campesinado que las trabajaba, algo parecido sucedía con la ganadería y buena parte de la industria (tenerías y tahonas). A pesar del antagonismo entre maestros-oficiales, la mayoría de los artesanos gozaban de una elevada autonomía. Como productores directos controlaban las distintas fases del proceso productivo, aunque al entregar la manufactura acabada a algún arriero o intermediario para su venta en otros mercados también existían relaciones de tipo *Kaufsystem*.

Si bien la situación del artesanado era más independiente, económicamente no era portentosa. La mayoría de los menestrales cimentaban su subsistencia en estrategias ligadas a una *economía de la improvisación* en la que participan numerosos miembros de la familia como mujeres y niños, combinando subempleo, pluriactividad, contrabando o mendicidad con otras fuentes de ingresos²².

Alrededor de 1800 los principales productos fabricados en la ciudad eran sombreros chambergos, loza, ladrillos y tinajas. En Jerez y su entorno, a diferencia de la famosa calidad de los barros de su vecino Salvatierra, existían 120 telares, 25 ubicados en las villas de Matamoros y otros 35 en el Valle de Santa Ana, lo que nos habla de la complementariedad del textil producido en el campo y la ciudad²³. Los maridos labradores se ocupaban de aportar la materia prima (lino, estopa y estameña) y luego las mujeres eran las encargadas de dotar de valor al producto industrial. Esta es ante todo una industria de autoconsumo productora de ropajes, materiales de labor y de construcción.

20. GONZÁLEZ CARBALLO, 1994: 260.

21. Para conocer el *ethos* nobiliario y su estima por las riquezas no trabajadas ELIAS, 1993: 99.

22. AGUA DE LA ROZA Y NIETO SÁNCHEZ, 84 (2015): 71-72.

23. LARRUGA, *Memorias políticas y económicas...*, ff. 125-126 y 195-199.

A estas relaciones de producción regidas por la extracción directa de plusvalía y la insalvable división entre propietarios y el resto de las capas sociales se une una forma de apropiación indirecta de la riqueza ejercida vía diezmos, derechos señoriales, impuestos de la monarquía y rentas sobre la tierra. De nuevo estas cargas impositivas recayeron sobre los pecheros, perjudicando aún más su apurada situación económica²⁴.

Llegados a este punto se puede decir que la situación estructural no fue el *leitmotiv* determinante del motín, pero, aunque los plebeyos parezcan impertérritos ante estas avasalladoras problemáticas, sin duda esta dimensión sí fue tremendamente influyente. En este sentido, las coyunturas originadas a raíz de esta configuración estructural que marcaron la experiencia y la memoria colectiva fueron las siguientes:

En primer lugar, en los años sesenta del siglo XVIII se produjeron crisis de subsistencia cuyos perniciosos efectos sobre las condiciones de vida de los plebeyos se intensificaron a causa de la apropiación excedentaria realizada por los privilegiados²⁵. En segundo término, el crecimiento de la desigualdad social provocó una escrupulosa salvaguarda de los derechos comunitarios como un útil mecanismo defensivo en manos del común. Finalmente, si un nuevo abuso es percibido como un perjuicio flagrante, las disparidades económico-sociales se convierten en un *factor potencialmente conflictivo*. Dicho esto, a continuación, veremos en detalle la interrelación del marco económico con la estructura social.

3. LOS MORADORES JEREZANOS

En cuanto a la población, he optado por utilizar las cifras de vecinos –unidades familiares de pecheros cuyo cabeza tenía estatus de vecindado–²⁶ y su conversión en el número de habitantes. Los estudios más recientes consideran que una aguda crisis de natalidad nos impide –por el momento– acercarnos rigurosamente a la Extremadura de mitad de siglo. Pese a ello y siguiendo como criterio orientativo los índices de bautismos, la población estimada para Jerez rondaría los 7.080 habitantes a finales de la década de los años cincuenta y tendría unos 7.100 a principios de los noventa²⁷. Este dato sólo puede calcularse a partir del Interrogatorio de 1791 debido a un error de cálculo encontrado en el Censo de Floridablanca (1787)²⁸.

24. Los mecanismos impositivos acentuaban la polarización social entre perceptores de excedentes y el resto. Véase MARCOS MARTÍN, 2000: 240-241. Para conocer en detalle estos mecanismos: LÓPEZ GARCÍA, 1990: 236 y ss.

25. De hecho, estas relaciones de clase (estructura de la propiedad y apropiación excedentaria) son las que realmente originan los ciclos de estancamiento neomalthusianos, BRENNER, 1988: 22-31.

26. En 1759 encontramos Jerez tiene 2.159 vecinos útiles, mientras que en 1791 había 2.041. *Vecindario de Ensenada 1759, 1991*: 190-191. Esta información también se encuentra disponible en ROMÁN TÉLLEZ, 2005: 40-44. Para el dato de 1791 véase AHPC, RA, respuesta n.º 3, f. 17 r.

27. La mayoría de los expertos multiplican el número de vecinos por 3,75 a fin de calcular el número de moradores totales de una población, véase LÓPEZ GARCÍA, 1990: 212. El coeficiente seleccionado para calcular la estimación es de 3,281 para 1759 y de 3,489 para 1791. LLOPIS AGELÁN y SEBASTIÁN AMARILLA, (2019): 22-31.

28. El error detectado es de un millar debido a que se contabilizan únicamente 1.091 vecinos. *Censo de Floridablanca, 1986*: 1089 y 1118.

Con esta estimación puede apreciarse que, pese a la sangría demográfica vecinal, paradójicamente el número de habitantes de Jerez de los Caballeros se mantuvo estable. ¿A qué se debe esto? Muy probablemente a un lento trasvase de pobladores rurales y rentas del campo a la ciudad.

Las huellas del *grado de despoblación* o traslado poblacional de un lugar a otro pueden estudiarse a través de un indicador indirecto: el número de casas inhabitables por abandono. A mediados de la centuria, en el casco urbano jerezano había 1.577 viviendas totales, pero solamente 1.553 de ellas son habitables debido a que había 24 arruinadas. El porcentaje de inmuebles no aptos para residir es de 1,5%, dato muy bajo si lo comparamos con villas limítrofes como Salvatierra de los Barros, donde ascendía al 9,43%²⁹.

Advertimos que a lo largo del crítico período demográfico de los años sesenta, Jerez de los Caballeros pudo mantener su número de moradores, mientras que otras zonas rurales cercanas se despoblaron. Otra causa que ayudó en la recuperación fue un repunte de los nacimientos experimentado bien entrada la década de los setenta, cambio que tardó años en percibirse.

En el siglo XVIII, la sociedad feudal estamental se encontraba en un proceso de cambio y transformación. En una sociedad configurada en torno a grupos privilegiados y no privilegiados –división institucional con soporte jurídico– se agregaba la diferenciación basada en torno a la posición que los pobladores tenían respecto a los medios de producción y la apropiación excedentaria. Dentro de este mundo de los tres órdenes, encontramos clases sociales en proceso de formación³⁰. Las clases como evidencia histórica a la que se hace alusión brotan a partir de una experiencia común en la que se comparten voluntades, fines y cualidades morales, aglutinando a sus miembros y dotándoles de una identidad e intereses grupales frente a otros con intereses distintos e incluso antagónicos³¹. De ahí, que en este mundo estamental Thompson percibió brillantemente la existencia de una «lucha de clases sin clases»³². A partir de estas consideraciones, a renglón seguido abordaremos brevemente la estructura social setecentista.

CUADRO 4: DISTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPALES OFICIOS EN JEREZ DE LOS CABALLEROS, 1753

TIPOS DE OFICIOS	NÚMERO DE OFICIOS	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE VECINOS (%)
Jornaleros	751	39,95
Labradores	140	7,45
Hortelanos	81	4,31
Zapateros	81	4,31

29. AGS, lis. 149 y 154, Respuesta General n.º 22.

30. THOMPSON, 1984: 33-39. Para conocer más sobre la conciencia social en las sociedades preindustriales y capitalistas, LUKÁCS, 1970: 84-89.

31. KAYE, 1989: 166-175 y THOMPSON, 2012: 27-29.

32. Sobre este tema, ver la síntesis elaborada por BASCUÑÁN AÑOVER, 2009: 25-29.

Sastres	42	2,23
Capataces y apeadores de labor	19	1,01
Alarifes o albañiles	18	0,96
Carpinteros	18	0,96
Molineros	17	0,90
Barberos	17	0,90
Escribanos y oficiales de pluma	17	0,90
Herradores y albéitar	11	0,59
Guardas de dehesas	11	0,59
Mayordomos, ayudantes y cocineros ³³	10	0,53
Curtidores	9	0,48
Doradores y tallistas	9	0,48
Militares	9	0,48
Médicos, boticarios y cirujanos	8	0,32
Número total de vecinos en el año 1753	1.880	100

Elaboración personal a partir de AGS, li.154, Respuestas Generales n.º 21, 32, 33 y 35. De esta tabla quedarían excluidos numerosos oficios municipales, religiosos y vinculados a la mesa maestra. Estos últimos detallados en AHN, FF. CC, M. Hacienda, li. 7.419 (Respuestas Eclesiásticas), Letra F, f. 21. Asimismo, se han omitido todos los oficios de herreros, torneros, taconeros, caldereros, sombrereros, albarberos, talabarteros, tinajeros, zurradores, cordeleros-cardadores, cocheros-lacayos, mercaderes al por menor, tratantes de ganados y cosas, preceptores de gramática y maestros... porque su porcentaje en la distribución es ínfimo

En efecto, al igual que acontecía en el resto del reino de España, en el cuadro 4 se percibe una clara dicotomía entre quienes poseen fincas y equipamientos suficientes para trabajarlas, los labradores y hortelanos, que equivalen al 11,76% de la población registrada y aquellos otros que deben obtener el grueso de sus recursos mediante la venta de su fuerza de trabajo, los denominados jornaleros, cuyo número triplica al de los anteriores, pues los 751 vecinos adscritos a esta categoría equivalen a más de un tercio del total. Esta diferencia también se refleja en sus ingresos familiares, puesto que los de los primeros son mayores que los de los segundos.

Dicho de otro modo, dentro de esta sociedad rural, observamos la presencia de un grupo de familias –desde pequeños propietarios a *kulaks*– con tierras e incluso capital fijo, que vive en unas condiciones más desahogadas que los jornaleros, en franco proceso de proletarización. Esta dinámica en la que cada vez más miembros del común se ven abocados a vivir de su jornal y de la beneficencia pública es advertida por otros estudiosos extremeños³⁴.

Por lo demás, la proporción entre ambas es similar a la de otras regiones de la España meridional, un labrador por cada tres jornaleros, lo que dota a la sociedad campesina de una estructura claramente piramidal, donde una embrionaria

33. Los datos del personal doméstico que vive y trabaja en las casas nobiliarias más importantes no son reales. Joseph de Quebedo y el Marqués de Rianzuela contaban con más de una veintena de criados cada uno, entre ellos varios esclavos como señal de ostentación social. PERIÁÑEZ GÓMEZ, 2008: 292.

34. MELÓN JIMÉNEZ, 1989: 394-401.

burguesía rural está en condiciones de ejercer el liderato dentro del universo concejil y de actuar de intermediaria entre los señores y el campesinado más humilde³⁵.

El núcleo de menestrales –mayoritariamente zapateros y sastres– no agremiados y otros pequeños productores presentan diferencias en su seno, por ejemplo, en 1755 hallamos 96 zapateros (17 maestros, 64 oficiales y 15 aprendices). Este rápido ritmo de crecimiento prácticamente imposible de capturar a través de la foto fija que nos brinda el catastro también se da en el caso de los alfayates³⁶.

Este es el escenario de una sociedad rural tradicional cambiante en el que se inscribe el motín, pero antes de conocer su desarrollo, hay que tener en cuenta cuáles fueron las percepciones e interpretaciones populares –tan importantes en la historia– que pudieron activar la protesta.

4. SINTOMATOLOGÍA DE UNA ALGARADA ANUNCIADA

Las consignas de los amotinados nos ponen en conexión con *Alcobaza* y los Velamazán. ¿Por qué? La dehesa de *Alcobaza*, ubicada a legua y media de Jerez, está conformada por una vastísima área forestal adhesionada repleta de encinares y alcornoques. Custodiada por las últimas poblaciones castellanas antes del territorio luso, esta enorme finca fue ambicionada por numerosas personas. ¿A quién pertenecía *Alcobaza*?

Aunque la respuesta a esta pregunta parece sencilla, la información referente al siglo XVIII resulta ser contradictoria y plantea algunas incógnitas que debemos desentrañar. *Alcobaza* fue una propiedad de la Orden Militar de Santiago desde la Edad Media. Siglos después, concretamente durante el reinado de Fernando VI, esta finca fue enajenada con permiso papal de la mesa maestra de la Orden de Santiago. Así es como se erigieron nuevos patrimonios amayorazgados que beneficiaron a adinerados mesteños, especialmente al Marqués de Matallana³⁷.

Una vez *Alcobaza* fue comprada por dicho noble, comenzó a ser arrendada a ganaderos foráneos como el marqués de Velamazán³⁸. En 1758 este ínclito agredañero consiguió el arrendamiento y explotación de la totalidad de pastos y bellotas de la referida dehesa durante cinco años por 15.600 reales anuales. Bajo este precio se englobarían ahora los mismos recursos –manchones de yerba y frutos de la encina– revalorizados. De inmediato, sus mayores comenzaron a revender varias partidas de bellota por un valor de 9.560 reales e instalaron rebaños lanares y caprinos junto a una importante piara de cerdos. El diputado extremeño Vicente Paíno, enzarzado en interminables disputas con el Honrado Concejo de la Mesta, postulaba que el

35. Algo que ha sido asimismo constatado en el resto del reino. Véase MARCOS MARTÍN, 2000: 263-282.

36. Para observar la evolución de 1755 véase AHN, FF.CC, M. Hacienda, li. 7.418, Letra G, f. 37.

37. SÁNCHEZ MARROYO, (1987-1988): 108.

38. Sobre el terreno, el Marqués dependía de los servicios de Joseph Pérez Caballero, abogado y administrador de la cabaña lanar. Este ilustre vecino de Suellacabras era ayudado por varios de sus hijos, mayores que desde sus residencias en Cortos, Villares y Arévalo de la Sierra controlaban los agostaderos ubicados alrededor de la Sierra del Almuerzo y una vez esquiladas las ovejas y terminado el verano, bajaban a la Extremadura. Parte de esta información en PUCHÉ RIART, (1999): 60-63.

erario regio desconocía el número de cabezas que allí pastaban y las operaciones comerciales efectuadas, dificultando así el pago de las alcabalas pertinentes³⁹.

Sin embargo, Paño olvida que importantes ganaderos y cargos políticos jerezanos eran los principales compradores de las remesas de bellotas de *Alcobaza*. Una vez adquirían esta especie rica en carbohidratos y satisfacían los gastos de reproducción, el sobrante era vendido a los más menesterosos a precios desorbitados. De esta manera, se crea un mercado cerrado en el que productores directos e intermediarios como cuasi-poseedores, impulsaron el alza de precios en detrimento del común y de la ganadería estante en general. Desde este punto de vista, tanto el Marqués como los poderosos locales eran culpables de la miseria crónica que imposibilitaba la supervivencia de los cerditos de la plebe jerezana, amenazando de este modo su fuente de proteínas cárnicas más importante⁴⁰.

En el invierno de 1762-1763, los Velamazán tenían en arrendamiento una veintena de dehesas, incluida *Alcobaza*. De esta forma, los Pérez Caballero establecieron un enrevesado sistema para el disfrute de hierba y aumento del peculio. Por ejemplo, se aprovechaba la hierba de *Corcobados* a cambio de un pago y de que los cerdos de su dueño Gabriel Álvarez se acomodaran en *Alcobaza*. Por otro lado, los bueyes y ovejas de Juan Mexía y los chanchos de Fernando Infante también se aclimataban en las dehesas controladas por los caporales sorianos a cambio de una retribución determinada. Si la explotación intensiva de recursos no fue suficiente para caldear los ánimos, en alguna ocasión los caballos, mulas y yeguas de estos criados y guardas pasaban a pastar a las dehesas de sus vecinos⁴¹.

Por tanto, los Velamazán, casa nobiliaria foránea de rancio abolengo, que acrecentaba sus rentas sin cesar en medio de la coyuntura alcista, entraron en Jerez como un elefante en una cacharrería con la inestimable colaboración de mayoresales concededores de leyes, cañadas, agostaderos e invernaderos. Los desmanes amorales realizados en el término jurisdiccional, especialmente en *Alcobaza*, fueron interpretados por la comunidad como una vulneración de su universo moral.

Es más, también se puede argüir que los ineficaces resultados de las reformas ilustradas iniciadas tras los motines de subsistencias pudieron animar la protesta. Una afirmación como esta pone en tela de juicio aportaciones históricas potentes: la revuelta de 1769 desdibuja la idea de una legislación «buena» (1766) y «mala» (1770)⁴² demostrando que al menos en Jerez de los Caballeros, a causa de una defectuosa o irrealizable praxis, las reformas realizadas al calor del «espíritu del 66» fueron

39. AHN, Consejos, leg. 7.058, ff. 2v-10v. Buena parte de esta información también se encuentra en PEREIRA IGLESIAS, (1999): 288-289.

40. Los puercos de cría o de vida requerían al menos dos montaneras para sobrevivir y ser productivos. AHN, Concejo de la Mesta, li. 336, *Memorial ajustado, hecho en virtud de decreto del Consejo del Expediente consultivo...*, Madrid, 1771, ff. 53r-53v.

41. *Ibid.*, ff. 46v-58v.

42. Aunque siempre cautelosos con sus aportaciones, prolíficos historiadores de la talla de Francisco Tomás y Valiente en *El marco político de la desamortización en España* (1971), Margarita Ortega López en *La lucha por la tierra en la corona de Castilla a finales del Antiguo Régimen* (1986) y Felipa Sánchez Salazar en *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII* (1988) distinguen entre una legislación «favorable a los grupos más humildes» y otra «lesiva para micropropietarios y jornaleros, pero beneficiosa para los grupos privilegiados» respectivamente.

imperceptibles o nimias impidiendo reducir las tensiones económico-sociales⁴³. No hay que perder de vista que en muchos casos los efectos de las reformas fueron el motor del conflicto en sí⁴⁴.

En consecuencia, la percepción dejada por las tropelías de los Velamazán unida a la sensación de pasividad dejada por las autoridades ante los problemas de los desposeídos⁴⁵, se tornaron en los factores catalizadores de una respuesta calculada para resolver la adversidad coyuntural: el tumulto.

5. LOS MÁRTIRES DE OCTUBRE

En octubre de 1769 el malestar acumulado contra la Marquesa estalló en forma de reivindicación popular⁴⁶ cuando una muchedumbre trató de lanzarse obcecadamente contra el ganado trashumante que comía bellotas en *Alcobaza*.

Estos vecinos que pululaban por las calles gritando amenazas pensaban cometer un acto anónimo, rápido y directo que les permitiese escabullirse sin castigo⁴⁷, a la vez que requerían cierto grado de atención, difusión y participación pública. Resultaría ingenuo creer que varios de estos vecinos carecían de una organización previa; prueba de ello fue que antes se cercioraron de que varios cargos concejiles de la ciudad estaban ausentes, contaban con una bocina para convocar al común y tenían proclamas concisas desde el primer minuto.

Como si de una ceremonia se tratase, se anunciaba públicamente que esta acción de protesta era legítima y justa: nuevamente la Casa Velamazán y sus correligionarios vulneraban importantes derechos comunales con validez jurídica como el respeto a la montanera. Esta última fase de engorde a través del vereo de encinas, previa a la matanza, desempeñaba un papel capital en la vida comunitaria y ahora se veía comprometida por un consumo privativo de bellotas.

El propósito de expulsar cerdos, carneros y otros animales de la dehesa como castigo fue interrumpido por Alonso González, quién aferrado a una espuerta con provisiones, profirió una serie de amenazas capaces de paralizar en seco a los grupos de tumultuarios más avanzados a las afueras del barrio de Los Mártires y junto al ejido que bordeaba la ciudad. Paralelamente el barbero Miguel Martínez

43. En la provisión de 1766 se priorizaba la concesión (por reparto) de las suertes de propios a jornaleros, braceros, senareros y labradores con una yunta, mientras que en la provisión de 1770 se prefería otorgar el arrendamiento a aquellos que tuvieran al menos tres yuntas actuando. SÁNCHEZ SALAZAR, 1988: 144-181.

44. RODRÍGUEZ GRAJERA (2012-2013): 253 y ss.

45. Esta es una lógica que se repite en otras revueltas. LÓPEZ GARCÍA, 2016: 47-49.

46. Pese a que María Pilar se convirtió en la cabeza de la casa nobiliaria *de facto*, la sucesión de desgracias y extraños cambalaches personales (muerte de su padre Martín Manuel, matrimonio con su tío Martín Pedro en marzo de 1765 a fin evitar la fragmentación del mayorazgo y fallecimiento de su abuelo Martín Nicolás González de Castejón) le arrastraron a un estado de locura y enfermedad que requirió de curas, cuidados y tutelas perpetuas. Alejada de los negocios familiares en vida, la Marquesa fue un mero títere en manos de su marido-tío absentista hasta la muerte de este en febrero de 1793. GONZÁLEZ DE CASTEJÓN, 1998: 71-72 y Archivo Histórico Provincial de Soria (en adelante, AHPS), *Protocolos Notariales*, caja 1.247, vol. 1.912, ff. 157r-159r.

47. Sobre el anonimato como pieza clave de la protesta, THOMPSON, 1995: 84-90.

hizo todo lo posible por alertar al teniente de caballería Manuel Madera y a otros militares de la plaza⁴⁸.

¿Qué frenó a nuestros obnubilados protagonistas? Dos importantes soflamas: en primer lugar, se comenta que iban contra de las órdenes de Carlos III y el Gobernador. ¡Cuidado! Esta advertencia es más importante de lo que parece. En el Antiguo Régimen era muy raro y excepcional un enfrentamiento que cuestionase esta tipología de forma de gobierno. El monarca, establecido en el trono por designo del Altísimo, conforme y protegido por el derecho divino, era alguien intocable. El cuestionamiento de este era *pons asinorum* por el momento.

Además, la imagen del rey como figura que habitaba entre los mortales dentro del campo de «lo divino» por encima de cualquier grupo social también legitimaba su existencia bajo la creencia de ser el protector o *pater familias* del pueblo. Un modelo de gobierno en el que el «dadivoso» padre intermediaba con Dios y mediaba con los súbditos de forma justa, benevolente o castigadora. Evidentemente, adoptar un discurso hegemónico de lealtad hacia el monarca aseguraba una posición defensiva en caso de que la iniciativa se truncase⁴⁹. De hecho, bajo esta racionalidad sí se podía atacar al «gobierno terrenal» sobre el que se había delegado el poder.

Si esto significaba que la legítima inquina de los labradores podría caer sobre otros los administradores políticos de estamentos superiores, ¿por qué no se enfrentaron al «mandato temporal» de Fernando Mena y Solís? Realmente, la rivalidad no fue inexistente sabiendo que tres años antes reinó el descontento popular hacia el gobernador Bartolomé de Ayala a causa de los elevados precios de trigo y carne⁵⁰. De hecho, creer que el nombramiento del nuevo gobernador putativo frenó a los agitadores⁵¹, es en gran medida falso. En este contexto, el respeto hacia su figura se asienta en la idea de no repudiar el trabajo realizado por el gobierno municipal por relajar la asfixia social a raíz de un pleito iniciado por los procuradores síndicos el 10 de septiembre de 1768.

Un mes después y a fin de remediar el «infeliz estado del pueblo», el gobernador dio preferencia a los vecinos para que pudieran usar las bellotas de un puñado de dehesas –incluida *Alcobaza*– sin que dicha medida afectase al usufructo de yerbas. Esto es, preservar el aprovechamiento colectivo de la montanera. Durante este *interregno* temporal en el que se inserta el motín, el pago de una cuota correspondiente al arrendamiento en función del número de cabezas introducidas, era la única fórmula que permitiría a los labradores acoger su ganado y beneficiarse de las bellotas del arrendatario.

Hubo que esperar hasta el 3 de marzo de 1770 para que un auto judicial determinara que, independientemente de la temporada del año, se aceptaría la entrada de vecinos en régimen de aparcería en el sobrante de las suertes en poder

48. Véase AHN, leg. 2.329, exp. 17.

49. SCOTT, 2003: 145-153.

50. Destaca la circulación de pasquines anónimos con mensajes que amenazaban su vida y honor. Véase MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, *El libro de Jerez de los Caballeros*: 122-123.

51. Este trabajo cuestiona la buena fama y popularidad del capitán Mena y Solís entre el común. En contraparte, las loas a este militar en PONS FERNÁNDEZ, (2018): 206-207.

de la Marquesa. En 1773 se dio otra resolución judicial que homogeneizó esta misma práctica en las dehesas de *Alcobaza*, *Carbajo*, *Carbajito*, *Tomeses* y *Domingo-Avid* y que fue ejecutada el 1 de octubre de aquel año⁵². Es decir, después del motín las disposiciones legales fueron ampliando su ámbito de actuación.

Por último, Alonso González amenazó a los alborotadores con que el mal se cerniría sobre la ciudad si asaltaban el predio. Conminar con cuestiones del bien y el mal era enormemente importante en el Antiguo Régimen. No obstante, bajo este discurso de religiosidad y espiritualidad popular se favorecía el mantenimiento del *statu-quo*.

Una vez el labriego Alonso González frenó el alboroto en el llano de Los Mártires, los guardas pagados por el común Francisco Baliente y Francisco Marín mandados por el regidor decano fueron a vigilar y defender los ganados trashumantes de la pastoría hasta el mediodía⁵³. Pese a que todos se resguardaron en su casa como si de un implícito toque de queda se tratase, a la noche comenzaron a capturarse a los supuestos cabecillas. A partir de las pesquisas pertinentes y las confesiones del ministro ordinario Vicente Ortiz, el barbero Miguel Martínez y el labrador Alonso González, efectuadas el día 13, más vecinos fueron hechos prisioneros por la alborotada sedición⁵⁴.

Respecto a la resolución liberatoria promulgada posteriormente por el gobernador militar Fernando de Mena y Solís, como máxima autoridad judicial⁵⁵, resulta importante subrayar que en ella los tumultuarios son retratados como sujetos irracionales: los revoltosos creían que iban a hacer justicia porque marchaban acompañados de la milicia⁵⁶ e incluso gritaban que *Alcobaza* era tierra de propios. Detrás de este comportamiento aparentemente absurdo, se descubre una crítica hacia la política reformista previa. El desafecto suscitado por la ausencia de bienes de propios suficientes –cambio que podría abordarse desde las instancias superiores del reino– se manifestaba de manera pública afirmando que el concejo sería el propietario más adecuado de la tierra en disputa.

52. AHN, Concejo de la Mesta, li. 344, *Memorial ajustado del Expediente de Concordia...*, t. II, Madrid, 1783, ff. 124r-126r.

53. Como el gobernador, el alcalde mayor y el escribano que da parte de lo sucedido no se encontraban en la ciudad durante el motín, el único representante concejil que reaccionó para mantener el orden público fue el regidor perpetuo Bartolomé de Ayala. Esa mañana, este alcalde inspeccionó personalmente la dehesa acompañado de varios escribanos y del procurador apoderado de la Marquesa, Christóbal González Palomo.

54. Véase AHN, leg. 2.329, exp. 17.

55. Como esta es una ciudad bajo jurisdicción de la Orden de Santiago, encontramos a un gobernador de capa y espada junto a un alcalde mayor, ambos nombrados por el Consejo de las Órdenes, sus atribuciones y competencias eran idénticas a las de corregidor y alcalde mayor de las ciudades realengas respectivamente. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, (1994): 346-347. Fernando de Mena y Solís accedió al cargo de gobernador en julio de 1768, mientras que Antonio Rey de Velarde tomó posesión de la vara de Alcalde Mayor en septiembre de 1765, siendo este último sustituido por Juan Antequera de la Cárcel el 3 de noviembre de 1769; tiempo en el que los prisioneros seguían recluidos. AHN, Órdenes Militares (OO.MM), li. 984 C, ff. 51r-53r.

56. Resulta oportuno hablar de la milicia local. Su instrucción y entrenamiento eran someros, el equipamiento pobre y la disciplina y el fervor patriótico brillaban por su ausencia. De hecho, este injusto sistema de elección impulsaba la emigración de la juventud a los núcleos urbanos. A lo largo del Siglo de las Luces este cuerpo fue duramente criticado por encomendar a miembros de los sectores más empobrecidos trabajar y a la vez cumplir con estas tareas castrenses. CONTRERAS GAY, (1992): 83 y ss.

Esto también nos pone en relación con la creación de un *status* ficticio de rústico o rusticidad ligado a los sectores más bajos de la sociedad. A partir de la condición oral de la cultura plebeya, se presuponía que sus miembros poseían una serie de atributos negativos: ignorancia, ingenuidad, irracionalidad, estupidez, etc. La imagen del vulgo ignorante es fruto de la «violencia dulce» del derecho escrito doctrinal impulsado por abogados, escribanos y alcaldes mayores en contraposición con la cultura plebeya.

La plebe, concernida de los prejuicios devaluadores utilizados por los letrados, sabía utilizar estos prejuicios de rusticidad en beneficio propio ya que el derecho culto –aplicado por los tribunales locales– sería paternalista, condescendiente y pacífico⁵⁷. La resolución en la que se ordena su libertad tiene en cuenta que «los reos presos, son labradores y arraigados [y] que con su prisión no ha podido hacer la Sementera en el mejor tipo, y la perderían del todo»⁵⁸. Además, estar encerrados en una sórdida prisión también les privaba de otro mecanismo de supervivencia comunitaria: la costumbre de la derrota de mieses por la que, durante un breve período, las tierras en reposo –independientemente de la división parcelaria– eran comunales que servían de alimento al ganado ovino⁵⁹. Una vez se alzaban las mieses y se aprovechaban los rastrojos, las porciones del *Giro* únicamente servían para pasto hasta que llegaba otra vez el tiempo de ponerlas en cultivo⁶⁰.

En resumen, si bien en Jerez la antesala de la justicia capilar o *infrajusticia* –aplicación del consenso social a través de un árbitro que soluciona cualquier perturbación reparando el delito incoado públicamente– representada por Alonso González aplacó la protesta restableciendo el equilibrio social⁶¹, el temor a una nueva respuesta amenazadora de la silenciosa plebe persistió. A la sazón, la justicia oficial controló a los implicados del conato a través de arrestos, luego apoyó tácitamente a estos labradores asimilando sus lógicas y finalmente disipó la causa del conflicto con una resolución en pos de la «justicia» y del «buen gobierno». Evidentemente, también habría que entender el auto judicial de 1770 y las sentencias posteriores bajo una óptica restrictiva. En las nuevas disposiciones se volvían a plantear soluciones individualizadas –pago de una prorrata– para atajar un problema de gran calado para la multitud.

A continuación, se muestra la lista de las personas capturadas el día de la algarada:

57. HESPAÑA, 1993: 17-60.

58. Véase de nuevo AHN, leg. 2329, exp. 17.

59. SÁNCHEZ SALAZAR, (2002): 91.

60. Véase ESPAÑA FUENTES, 2007: 29-34.

61. Aunque es necesaria una amplia exégesis que advierta las múltiples dimensiones de los mecanismos alternativos de justicia, algunas pinceladas sobre la propuesta analítica «infra» se encuentran en GARNOT (2000): 109-112.

CUADRO 5: PRISIONEROS DE LA ASONADA JEREZANA ACONTECIDA EL 12 DE OCTUBRE DE 1769

NOMBRES DE LOS VECINOS APRESADOS	FECHA DE SALIDA BAJO FIANZA
Benito Gómez Morcillo, Francisco Romero, Juan Méndez Antequera, Pedro Méndez Antequera, Fernando Durán, Pedro Conde, Pedro Simón Julián, Andrés Díaz, Gabriel Marín, Francisco Moreno «el menor», Bartolomé Hernández de Alba, Marcos Hernández, Manuel Méndez, Juan Barranca, Pedro Borrego Reales, Miguel Leyton, Francisco Morales, Alonso Gil, Francisco Sirgado, Bartolomé Trejo, Francisco López Nava, Andrés Sirgado, Juan Miguel Regidor, Lorenzo Alonso Matamoros, Francisco de Soto, Diego Dorado, Joseph Galván, Sebastián Chaparro, Diego Infante Bejarano	24/11/1769
Manuel Moreno, Pedro Sanz Redondo, Joseph Ramírez Parrado, Andrés Porrino Antequera	25/11/1769
Benito Gómez Calado	27/11/1769
Fernando Arguello, Joseph Hernández Madrigal, Antonio Leyton	04/12/1769
Manuel Albano	22/12/1769
Joseph Cardenal, Benito Hernández de Sosa, Antonio Triviño, Pedro Conde, Juan Zesáreo de Toro	05/02/1770

Elaboración personal a partir del Archivo Histórico Provincial de Badajoz (en adelante, AHPB), Protocolos Notariales, caja 2.214. ff. 166r-191r y caja 2.209 ff. 78r-98v redactados por los escribanos Agustín Moreno Ibáñez de Texada y Pedro Miguel Moreno respectivamente. De los 43 prisioneros, no se ha encontrado información sobre el presbítero Juan Zahínos en los protocolos consultados. Afortunadamente, se ha recuperado el nombre de todos los capturados a causa de este alboroto, pero no –lógicamente– del resto de la plebe anónima

Conocer la extracción social de la mayoría de los detenidos mediante los censos de población nos permite leer el conflicto en profundidad⁶²: Dieciséis presos son labradores: 11 de estos, entre ellos 2 hidalgos, poseían una yunta⁶³. De todos ellos, únicamente 2 tienen dos yuntas⁶⁴. Las propiedades de los 3 restantes no son detalladas en los padrones municipales consultados⁶⁵.

Entre los sectores más humildes también encontramos a Juan Barranca que trabajaba como aperador y «senarero». Finalmente hallamos a 7 jornaleros con algunas diferencias entre ellos: Juan Méndez Antequera trabajó como guarda a caballo para la mesa maestra de la Orden de Santiago por un sueldo de 300 ducados a mediados

62. Para este apartado he utilizado nuevamente AMJC, *Padrones Municipales*, leg. H.G.a. 1/33, 1/34, 2/36 y 2/47.

63. Esta tipología de pequeños propietarios incluye a Francisco Romero, Gabriel Marín, Marcos Hernández, Manuel Albano, Juan Miguel Regidor, Francisco López Nava y Sebastián Chaparro. Miguel y Antonio Leyton son hortelanos. Los hijodalgos-labradores son Francisco Sirgado y Andrés Sirgado.

64. Pedro Simón Julián y Diego Infante Bejarano.

65. Concretamente aquellas de Francisco Moreno «el menor», Alonso Gil y Pedro Sanz Redondo.

de la centuria y Benito Gómez Morcillo fue oficial o «ministro ordinario» en el ayuntamiento. Andrés Díaz poseía una canga y Joseph Hernández Madrigal combinaba el empleo de jornalero y el de vaquero⁶⁶.

En cuanto a los presos empadronados en la urbe, hallamos a Pedro García Conde, labrador y propietario de una curtiduría. Este artesano también poseía un esclavo africano llamado Manuel González utilizado en la labor. El tocayo de dicho Pedro expuesto en el cuadro 5 era arriero. Otro de los detenidos era un conocido maestro entallador y escultor de la Baja Extremadura: Antonio Triviño⁶⁷. Los destacados prisioneros del poder temporal de la *Ecclesia* fueron los presbíteros Juan Zahínos, Bartolomé Hernández de Alba y Pedro Borrego Reales. Este último además de ser hijodalgo, tenía 3 yuntas para la labranza.

Entre los presos del universo concejil encontramos a Juan Zesáreo de Toro, procurador y fiel de un estanquillo de géneros al por menor a sueldo de la mesa maestra. También hallamos a Fernando Durán y Joseph Ramírez Parrado, soldados milicianos de origen humilde. Finalmente, encontramos a Diego Dorado, hidalgo que a la altura de 1750 no tenía oficio ni propiedad alguna y dependía de otros para su sustento⁶⁸. A fin de cuentas, el refrán: «La comida del hidalgo: poca vianda y mantel largo» representa bien al postrero de nuestros protagonistas.

Así las cosas, este tipo de revueltas conseguía unir a miembros de la baja nobleza, religiosos, campesinos y *menu peuple* contra las violaciones de los privilegiados en defensa de derechos y costumbres del acervo comunitario⁶⁹. Esta no es una protesta de los más desfavorecidos contra los notables, sino que en ella se funde un repertorio de motivos compartidos desigualmente por la sociedad. En nuestro caso confluyen circunstancialmente el programa de máximos de la baja nobleza –algunos de ellos eran sacerdotes como estrategia de medro social–⁷⁰, los intereses de medianos y pequeños propietarios campesinos y la resistencia ejercida por los asalariados pauperizados.

Al incluir a más gente, los *leitmotivs* que confluían en el tumulto comienzan a diversificarse: la inquina contra la Marquesa y sus mayores tiene causas diversas. Junto a labradores y jornaleros levantiscos impulsados por su cosmovisión sobre la justicia comunitaria, hallamos a varios presbíteros e incluso al jornalero Juan Méndez Antequera que quizás buscaban boicotear al arrendatario para que *Alcobaza* volviera a reintegrarse al patrimonio santiaguista. Todas estas solidaridades vecinales y

66. Los cuatro restantes son Benito Gómez Morcillo, Pedro Méndez Antequera, Lorenzo Alonso Matamoros y Andrés Porrino Antequera.

67. Para saber más sobre sus trabajos retablisticos HERNÁNDEZ NIEVES, (1990): 118-119.

68. Las ocupaciones del resto de presos son difíciles de definir porque no existe suficiente información o coincidimos con vecinos que tienen el mismo nombre. Por ejemplo, existen varios Joseph Galván durante el mismo período: uno era sastre, otro barbero, pero también había uno labrador, etc.

69. A fin de conocer más sobre una «economía moral de los pobres» basada en la visión tradicional del cumplimiento recíproco de las normas, derechos y obligaciones sociales estamentales, véase nuevamente THOMPSON, 1995: 213 y ss. Como ya se ha manifestado a lo largo de este artículo, un atropello a estos supuestos, habitualmente guarecidos por el paternalismo monárquico, desencadenaba la protesta.

70. La plebe no fue la única atacada, en esta época tiene lugar el *desmoche de hidalgos*. La hidalguía más baja, oprobio de la nobleza titulada, tuvo que probar su condición para no perder su privilegio y ser arrojada al estado plebeyo. Además, si estos querían sobrevivir al siglo XVIII y no morir como pobres de solemnidad (caso del aludido Diego Dorado), debían trabajar como granjeros y ganaderos, integrándose en la incipiente burguesía agraria o tendrían que hacerse hueco tanto en la burocracia municipal como en los oficios liberales. ARAGÓN MATEOS, 1990: 70-126.

comunitaristas que unieron a sujetos heterogéneos en un momento concreto también ayudaron consciente e inconscientemente a que la oligarquía jerezana saliera reforzada contra los trashumantes foráneos⁷¹.

Respecto al pago de las fianzas encontradas en los protocolos notariales destaca el papel desempeñado por las estrategias familiares: Pedro Conde, Andrés Díaz y Joseph Hernández Madrigal fueron liberados por sus cuñados, Antonio Méndez Antequera fue rescatado por su suegro Joseph Antonio Andrada, mientras que el Benito Gómez Morcillo fue ayudado por su hermano Lorenzo, también jornalero. Por último, Andrés Porrino Antequera y Bartolomé Trejo «el menor» salieron gracias al pago realizado por sus respectivos padres.

Otro ejemplo ayudará a comprender mejor la cultura y moralidad popular expuesta en los párrafos anteriores: un nuevo tumulto sacudió Jerez en la tarde-noche del 31 de octubre de 1772⁷². Por aquellas fechas el ayuntamiento y el obispado de Badajoz pretendían extinguir la afamada Hermandad de la Purísima Concepción, pero la justicia consideró lo contrario inicialmente. La buena noticia provocó que una bulla de vecinos saliera a las calles tocando campanillas, almireces, bocinas y sonajas gritando una simple jaculatoria: «Viba la pura y limpia Conzepción». En su camino, fueron encendiendo luminarias junto a las viviendas de sus vecinos e incluso invadieron la casa del religioso Pedro Quiñones que apoyaba la liquidación de la hermandad. Más tarde, el griterío fue variando: se pasó de «Viba la Conzepción y mueran los apasionados, contrarios y el demonio» a «Viba la Conzepción y mueran los curas y los opuestos». De hecho, junto a una de las luminarias encendidas pasada la Puerta de Burgos, varios alborotadores tenían pensado ir a quemar el tejado de un corral en la calle de San Gregorio⁷³.

La justicia consideró que el presbítero Joseph Infante Mercador fue el promotor de esta cencerrada pública. El boticario Francisco Velasco, testigo de su participación, le interpeló de esta manera:

todos éramos interesados en el culto de la Purísima Conzepción, pero que sin embargo de ello no era justo que a la sombra dettan alto ministerio, o tomándolo por pretestto para sus ydeas como si alguno lo contradijese, se inflamase el espíritu de los sencillos para llebarse tras sí la maior parte del pueblo, y a exponerlo a un tumulto⁷⁴.

Este tipo de cultura religiosa y moral tradicional, conservadora, contradictoria, pícara, tunante y *sui generis* de una plebe circunstancialmente revoltosa contra las decisiones de un sector del clero, es la misma que tres años antes se manifestó en beneficio propio contra potentados y mesteños.

71. Algunas reflexiones respecto a la identidad vecinal que permiten explicar el carácter intraestamental y multclasista de la acción colectiva en IZQUIERDO MARTÍN, 2002: 245-372.

72. El conflicto entre la corporación religiosa y el Consejo de Castilla es estudiado con abundante documentación de Simancas en LÓPEZ MUÑOZ, (1993): 425-445.

73. AHN, Consejos, leg. 2.331, exp. 1, ff. 55r- 105v.

74. *Ibid.*, 91v-92 r. A mayor abundamiento sobre la formación histórica de la cacerolada en THOMPSON, 2018: 105-161. Para el caso castellano, MANTECÓN MOVELLÁN, (2013): s/n.

CONCLUSIÓN

Los desmanes del Marquesado de Velamazán –iguales que los de otros aristócratas poderosos locales– azuzaron la llama que prendió el día 12, pero este pequeño incendio que se desarrolló sobre material eventualmente inflamable fue un fuego rápidamente controlado. La expansión fue frenada por un material ignífugo: control ejercido «desde abajo» tanto por los rebeldes octubristas que no fueron encarcelados como por algunos portadores de *infrajusticia* que según el legajo consultado intervinieron en defensa de la ley sin ambages.

Pese a que todo quedó, a la postre, en agua de borrajas, la abierta intención de asaltar libremente el predio de la Marquesa para arrojar o hacerse con los ganados y otros recursos fue castigada duramente. Sin duda, el refrán «el miedo guarda la villa» puede aplicarse perfectamente a lo vivido en las dehesas pacenses.

Los amotinados terminaron resolviendo su propia pugna económica relacionada con el respeto y la mejoría de los usos comunitarios a través de la vía judicial. Legislación que, guiada por sus propias mecánicas internas, puede ser auténticamente justa o al menos saciar los anhelos de justicia inherentes al ser humano⁷⁵. Evidentemente esta decisión también formaba parte de la estrategia represiva orquestada por las élites para reconducir la potencialidad conflictiva. Tampoco hay que olvidar que la conciliación de la postura paternalista y popular interesaba ante todo al poder, así como a los aldeanos que no tenían un horizonte de lucha más lejano.

Distintos miembros de la comunidad impulsados por criterios morales estuvieron dispuestos a alterar el orden público por medio de un motín; mismo motivo observado en otros enfrentamientos peninsulares. Por ejemplo, en Guipúzcoa, las decisiones impopulares de las Juntas Generales de 1754-1755 fueron impugnadas por amplios sectores rurales logrando modificar la nueva constitucionalidad provincial, fortaleciendo así el código foral y la autonomía concejil⁷⁶.

En Madrid, parece que la molesta actuación de la Junta de Abastos y la prohibición de la indumentaria típica castellana impulsaron el motín contra Esquilache en marzo de 1766, aunque ciertamente existieron otras problemáticas sistémicas: crisis económicas, estancamiento del mercado de trabajo, conflictos laborales, disminución de los salarios reales, aumento del precio de la vivienda, incremento de la presión fiscal indirecta sobre el consumo, represión indiscriminada de las Guardias Valonas, etc⁷⁷.

Dichas similitudes encontradas en otras regiones durante este mismo período refuerzan la autenticidad de la malograda revuelta jerezana capitaneada por labradores y jornaleros díscolos mayoritariamente. Pensemos en las crisis de subsistencias escalonadas, el aumento de la desigualdad social y del pauperismo, las dificultades demográficas compensadas por un lento goteo de pobladores de otras

75. THOMPSON, 2010: 280-287.

76. IÑURRITIGUI RODRÍGUEZ, (1995): 269 y ss.

77. LÓPEZ GARCÍA, 2006: 33-92.

villas, la presión sobre un sistema compartido de *Giros* y la creación de un mercado de bellotas que beneficiaba mayormente a propietarios y ganaderos acaudalados. Este cúmulo de factores ayudan a explicar la viabilidad de una protesta catalizada por la inmoralidad de la Mesta y los nulos éxitos reformistas.

Esta experiencia, discontinua, de impulso «nivelador» frente a los poderosos y de acendrado carácter comunitario antes que clasista no iba a caer en saco roto y sin duda inspirará nuevas formas de protesta capitaneadas por nuestros antepasados de la época preindustrial.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUA DE LA ROZA, Jesús, NIETO SÁNCHEZ, José, «Organización del trabajo. Salario y calendario laboral en el Madrid del siglo XVIII», *Sociología del Trabajo*, 84 (2015): 69-84.
- ARAGÓN MATEOS, Santiago. *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, Mérida, 1990.
- BASCUÑÁN AÑOBER, Óscar, *Campesinos rebeldes. Las luchas del campesinado entre la modernización y la globalización*, Catarata, Madrid, 2009.
- BRENNER, Robert, «Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial» en ASTON, Trevor H., PHILPIN, C.H.E., *El debate Brenner*, Crítica, Barcelona, 1988: 21-81.
- CARRASCO GARCÍA, Antonio, «El gobierno municipal en el Antiguo Régimen» en CORREA GAMERO, Feliciano, CARRASCO GARCÍA, Antonio, GONZÁLEZ CARBALLO, Genaro, *Los jerezanos del siglo XVIII. Las ordenanzas municipales de Jerez de los Caballeros de 1758*, Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, 2, Jerez de los caballeros, 1994: 119-202.
- CASTRO, Concepción de, *La corrupción municipal en la Castilla del siglo XVIII*, Asociación Científica y Cultural Iberoamericana (ACCI), Madrid, 2019.
- Censo de Floridablanca 1787*, INE, t. II, Madrid, 1986.
- CONTRERAS GAY, José, «Las milicias en el Antiguo Régimen. Modelos, características generales y significado histórico», *Chronica Nova*, 20 (1992): 83-103.
- ELIAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1993.
- ESPAÑA FUENTES, Rafael, *La reforma agraria liberal: la implantación de un nuevo marco jurídico institucional y la desaparición de los <<giros de labranza>> en la comarca de Jerez de los Caballeros*, Diputación Provincial de Badajoz & Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, Badajoz, 2007.
- GARCÍA MARTÍN, Bienvenido, «El libro del mayor hacendado de la provincia de Extremadura», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. XXXV, 2 (1979): 363-406.
- GARCÍA MARTÍN, Pedro, *La Ganadería Mesteña en la España Borbónica (1700-1836)*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1992.
- GARNOT, Benoit, «Justice, infrajustice, parajustice et extrajustice dans la France d' Ancien Régime», *Crime, Histoire, & Sociétés*, vol. 4, 1 (2000): 103-120.
- GONZÁLEZ CARBALLO, Genaro, «Las bases de la economía agraria en la Baja Extremadura. La propiedad y la explotación de la tierra en la jurisdicción de Jerez de los Caballeros en el siglo XVIII», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. XLV, 3 (1989): 529-544.
- GONZÁLEZ CARBALLO, Genaro, «La vida en Jerez de los Caballeros durante el siglo XVIII» en CORREA GAMERO, Feliciano, CARRASCO GARCÍA, Antonio, GONZÁLEZ CARBALLO, Genaro, *Los jerezanos del siglo XVIII. Las ordenanzas municipales de Jerez de los Caballeros de 1758*, Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, 2, Jerez de los caballeros, 1994: 203-302.
- GONZÁLEZ DE CASTEJÓN, José Francisco, *González de Castejón. Nobleza castellana...navarra... Marqués de Velamazán*, Ingrábel II, Soria, 1998.
- GONZÁLEZ SOLÍS, Esther, «Mucho más que mesta». *Rebaños, pastos y economía rural en Extremadura en el siglo XVIII*, tesis doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 2018.
- HERNÁNDEZ NIEVES, Román, «Centros artísticos de escultura y pintura en la Baja Extremadura (siglos XVI-XVIII)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, Historia del Arte*, t. III (1990): 87-121.

- HESPANHA, Antonio Manuel, *La Gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993.
- IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, José María, «Economía moral del fuero y cultura del conflicto en Guipúzcoa: la crisis de 1755», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, t. VIII (1995): 269-283.
- IZQUIERDO MARTÍN, Jesús, *El rostro de la comunidad: la identidad del campesino en la Castilla del Antiguo Régimen*, Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, Madrid, 2002.
- KAYE, Harvey J., *Los historiadores marxistas británicos. Un análisis introductorio*, Pressas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1989.
- LARRUGA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Oficina de Don Antonio Espinoza, t. XL, Madrid, 1797.
- LÓPEZ GARCÍA, José Miguel, *La transición del feudalismo al capitalismo en un señorío monástico castellano. El abadengo de la Santa Espina (1147-1835)*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1990.
- LÓPEZ GARCÍA, José Miguel, *El motín contra Esquilache. Crisis y protesta popular en el Madrid del siglo XVIII*, Alianza Editorial, Madrid, 2006.
- LÓPEZ GARCÍA, José Miguel, «Protesta popular en el Madrid moderno: las lógicas del motín»; en MARÍN CORBERA, Martí, DOMÈNECH SAMPERE, Xavier, MARTÍNEZ I MUNTADA, Ricard (eds.), *III International Conference Strikes and Social Conflicts: Combined historical approaches to conflict. Proceedings*, CEFID-UAB, Barcelona, 2016: 41-54
- LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, «Actitudes sociales entorno a una cofradía del siglo XVIII. El proceso contra la hermandad de la Concepción de Jerez de los Caballeros», *Revista de estudios extremeños*, vol. 49, 2 (1993), 425-445.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, «La Sección de Órdenes militares y la investigación en Historia moderna», *Cuadernos de historia moderna*, 15, (1994): 325-374.
- LLOPIS AGELÁN, Enrique, SEBASTIÁN AMARILLA, José Antonio, «Aclarando tintes demasiado oscuros: la economía española en el siglo XVIII», *Cuadernos dieciochistas*, 20 (2019): 13-67
- LUKÁCS, Georg, *Historia y conciencia de clase*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1970.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás, «Cencerradas, cultura moral campesina y disciplinamiento social en el Antiguo Régimen», *Mundo Agrario*, vol. XIV, 27 (2013): s/n.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, *España en los siglos XVI, XVII, XVIII: economía y sociedad*, Crítica, Barcelona, 2000.
- MARTÍNEZ y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *El libro de Jerez de los Caballeros*, imprenta de Enrique Rasco, Sevilla, 1892.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel, *Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y Sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, Editorial Regional de Extremadura, Mérida, 1989.
- NIETO SÁNCHEZ, José Antolín, *Artisanos y mercaderes. Una historia social y económica de Madrid (1450-1850)*, Fundamentos, Madrid, 2005.
- PEREIRA IGLESIAS, José Luis, «Extremeños y trashumantes: historia de un desencuentro», *Chronica Nova*, 26 (1999): 261-300.
- PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío, *La esclavitud en Extremadura (siglos XVI-XVIII)*, tesis doctoral, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2008.
- PONS FERNÁNDEZ, José Manuel, «Ordeno y mando: los gobernadores militares de frontera en la Extremadura de la segunda mitad del siglo XVIII», *Revista de historia moderna*, 36 (2018): 181-213.
- PUCHÉ RIART, Octavio, «José Pérez Caballero y el desarrollo científico en la España Ilustrada», *Revista de Soria*, 27 (1999): 59-70.

- ROMÁN TÉLLEZ, Sebastián, *La ciudad de Badajoz: demografía y sociedad en el siglo XVIII*, Diputación de Badajoz, Badajoz, 2005.
- RODRÍGUEZ GRAJERA, Alfonso, «Las transformaciones del paisaje agrario en la Extremadura de finales del Antiguo Régimen», *Norba. Revista Historia*, vol. 25-26 (2012-2013): 247-260.
- SCOTT, James C., *Los dominados y el arte de la resistencia*, Txalaparta, Tafalla, 2003.
- SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Acerca de los orígenes de la propiedad nobiliaria en la Extremadura contemporánea», *Norba: Revista de historia*, 8-9 (1987-1988): 105-124.
- SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa, *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1988.
- SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa, «Derrota de mieses y cercados y acotamiento de tierras: un aspecto del pensamiento agrario en la España del siglo XVIII», *Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 195 (2002): 81-120.
- THOMPSON, Edward Palmer, *Costumbres en común*, Crítica, Barcelona, 1995.
- THOMPSON, Edward Palmer, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Capitán Swing, Madrid, 2012.
- THOMPSON, Edward Palmer, *Los orígenes de la Ley Negra. Un episodio de la historia criminal inglesa*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2010.
- THOMPSON, Edward Palmer, «Rough music: el charivari inglés» en THOMPSON, Edward Palmer, DAVIS, Natalie Z., *Correspondencia y textos afines. 1971-1972*, Libros Corrientes, Madrid, 2018.
- THOMPSON, Edward Palmer, *Tradición, revuelta y conciencia de clase*, Crítica, Barcelona, 1984.
- VASSBERG, David E., *La venta de tierras baldías: el comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, Servicio de Publicaciones Agrarias, Madrid, 1983.
- Vecindario de Ensenada 1759*, Tabapress, vol. I, Madrid, 1991.

34

ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED



SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Monográfico · Special Issue: La política ultramarina de las monarquías ibéricas (circa 1700-1750): una historia de fracasos y éxitos relativos
The Overseas Policy of the Iberian Monarchies (Circa 1700-1750): A History of Failures and Relative Successes

15 **ROBERTO QUIRÓS ROSADO Y MARIA FERNANDA BICALHO**
La política ultramarina de las monarquías ibéricas (circa 1700-1750): una historia de fracasos y éxitos relativos / The Overseas Policy of the Iberian Monarchies (Circa 1700-1750): A History of Failures and Relative Successes

21 **GUILLAUME HANOTIN**
Defender negocios en tiempo de convulsión política: las elites mercantiles francesas durante la guerra de Sucesión española / Protecting Business in Time of Crisis: French Trademen during the War of Spanish Succession

47 **MARIA FERNANDA BICALHO**
Sobre este modo de resolver e despachar os negócios. El declive del Conselho Ultramarino y el auge de los secretarios de Estado en Portugal durante la primera mitad del siglo XVIII / *Sobre este modo de resolver e despachar os negócios.* The decline of the Overseas Council and the Rise of the Secretaries of State in Portugal during the First Half of the 18th Century

69 **VALENTINA FAVARÒ**
El fracaso de los proyectos de reforma en el virreinato peruano de principios del siglo XVIII. Las propuestas de Carmine Nicola Caracciolo, príncipe de Santobuono / The failure of Reform Projects in the Peruvian Viceroyalty at the Beginning of the Eighteenth Century. The Proposals of Carmine Nicola Caracciolo, Prince of Santobuono

87 **ROBERTO QUIRÓS ROSADO**
Ecos de un mercantilismo truncado. El conde de Pinos Puente y la diplomacia comercial de Carlos VI en la corte de Lisboa (1723-1724) / Echoes of a Failed Mercantilism. The Count of Pinos Puente and the Commercial Diplomacy of Charles VI at the Court of Lisbon (1723-1724)

109 **JUNIA FERREIRA FURTADO**
Portuguese America under Foreign Threat and the Creation of the Concept of *uti possidetis* in the First Half of the 18th Century / La América portuguesa bajo la amenaza exterior y la creación del concepto de *uti possidetis* en la primera mitad del siglo XVIII

Miscelánea · Miscellany

145 **JOSÉ ANTONIO MATEOS ROYO**
Política comercial y circulación monetaria en Aragón: conflictos y acuerdos con Cataluña / Trade Policy and Monetary Circulation in Aragon: Conflicts and Agreements with Catalonia (1535-1565)

171 **FERNANDO ALTOÉ**
Del manuscrito a la impresión: Un estudio de la trayectoria de dos panegíricos atribuidos a João de Barros / From Manuscript to Print: A Study of the Trajectory of Two Panegyrics Attributed to João de Barros

207 **FRANCISCO VELASCO HERNÁNDEZ**
La influencia del corso berberisco en la tardía repoblación del área litoral del reino de Murcia (siglos XVI y XVII) / The Influence of the Berber Corsican on the Late Repopulation on the Coastal Area on the Kingdom of Murcia (XVI and XVII Centuries)

233 **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**
Criados, jornaleros y esclavos al servicio de la familia: la servidumbre de los Muñoz de Otálora en el siglo XVII / Servants, Day Laborers and Slaves: The Serfdom of the Muñoz de Otálora in the 17th Century

261 **VÍCTOR DANIEL REGALADO GONZÁLEZ-SERNA**
«No ay portugués bueno». Acusaciones en contra del prebendado Alonso Benito de Medina a raíz de su ingreso en el cabildo catedral de Sevilla en 1669 / «Not a Single Good Portuguese». Accusations against Priest Alonso Benito de Medina when Entering the Cathedral Chapter of Seville in 1669

283 **JOSÉ HERRERA REVIRIEGO**
«Solo el tiempo nos las declarará a todos»: el papel de Taiwán dentro del organigrama comercial y militar de la Gobernación de Filipinas durante la primera mitad del siglo XVII / «Only Time will tell us»: The Role of Taiwan within the Commercial and Military Organization of the Philippine's Governorate during the First Half of the Seventeenth Century

315 **MANUEL-REYES GARCÍA HURTADO**
Vicisitudes de las compañías de rescate de las naves hundidas en la batalla de Rande, 1719-1733 / Vicissitudes of the Rescue Companies of the Sunken Ships in the Battle of Rande, 1719-1733

341 **MARCOS DE MIGUEL MUÑOZ**
La asonada de Jerez de los Caballeros en 1769 / The Riot of Jerez de los Caballeros in 1769

34



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE IV HISTORIA MODERNA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

365 JAVIER TINOCO DOMÍNGUEZ

Tensiones sociopolíticas en el marco del catastro de Ensenada en Jerez de la Frontera: estudio de un conflicto institucional / Socio-Political Tensions within the Framework of Cadastre of Ensenada In Jerez de la Frontera: A Studying of an Institucional Conflict

389 PABLO FERNÁNDEZ ALBALADEJO

Fábulas de origen y gramática de nación en la España del siglo XVIII. A propósito de algunos trabajos de Francisco Martínez Marina / Origin's Fables and Grammar of Nation in the XVIII Century Spain. About some Works by Francisco Martínez Marina

413 JOSÉ MARÍA IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ

Constitución increada: Francisco Martínez Marina y la crítica bíblica / Uncreated Constitution. Francisco Martínez Marina and Biblical Criticism

437 DAVID A. ABIÁN CUBILLO

Tiempos de crisis, tiempos de proyectos: el proyectismo español en la crisis del ejército del Antiguo Régimen / Times of crisis, Times of Projects: The Spanish proyectismo during the Army's Crisis in the Ancient Regime

Taller de historiografía · Historiography Workshop

Ensayos · Essays

463 CHRISTOPH ROSENMÜLLER

«Tan peligrosas y feas conspiraciones»: la relación escrita por el embajador austriaco Christoph Migazzi en 1754 sobre la caída del marqués de la Ensenada / «Dangerous and Ugly Conspiracies». The Report of the Austrian Ambassador Christoph Migazzi on the Fall of the Marquis of la Ensenada in 1754

493 SERGE GRUZINSKI

Quelle histoire enseigner en 2021 ? / ¿Qué historia enseñar en 2021?

499 CARLOS AMATE PIZARRO

Las relaciones hispano-chinas en el siglo XVI: síntesis e interpretación a la luz de la reciente historiografía / The Hispanic-chinese Relationship in the XVI Century: Synthesis and Interpretation in the Light of Recent Historiography

Reseñas · Book Review

521 BOLUFER PERUGA, Mónica, *Arte y artificio de la vida en común. Los modelos de comportamiento y sus tensiones en el Siglo de las Luces*, (JULIO ARROYO VOZMEDIANO)

34



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE IV HISTORIA MODERNA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

525 MELÓN, Amando, *Alejandro de Humboldt. Vida y obra*
(CARLOS MARTÍNEZ SHAW)

529 Commentary to Tatiana Seijas' review of *The Atlantic World and the Manila Galleons: Circulation, Market, and Consumption of Asian Goods in the Spanish Empire* (JOSÉ LUIS GASCH TOMAS)

533 BRAGUIER, Laurey, *Servantes de dieu. Les beatas de la Couronne de Castille (1450-1600)* (MANUELA ÁGUEDA GARCÍA-GARRIDO)

539 ROMEO, María CRUZ; SALOMÓN, María Pilar; TABANERA, Nuria (eds.): *Católicos, Reaccionarios y Nacionalistas. Política e identidad nacional en Europa y América Latina Contemporáneas* (JAVIER M. DOS SANTOS)

543 HEREDIA LÓPEZ, ALFONSO Jesús, *El control de la corrupción en la Monarquía Hispánica. La Casa de la Contratación (1642-1660)* (JOSÉ MANUEL DÍAZ BLANCO)

547 ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, *El Atila de Madrid. La forja de un banquero en la crisis de la monarquía (1685-1715)* (AITOR DÍAZ PAREDES)

551 SERRANO AVILES, Javier y MOJARRO, Jorge (eds.) PRADA GONZALEZ, María (coord. de ilustraciones), *En el archipiélago de la Especiería. España y Molucas en los siglos XVI y XVII* (ÍÑIGO VALPUESTA VILLA)

555 DÍAZ CEBALLOS, Jorge, *Poder compartido. Repúblicas urbanas, Monarquía y conversación en Castilla del Oro, 1508-1573* (JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ)

561 EDELMAYER, Friedrich, *Massimiliano II, Filippo II l'Italia imperiale. Il marchesato di Finale, i diritti imperiali e il «camino spagnolo»* (RAFAEL VALLADARES)

565 ESCRIBANO-PÁEZ, José M., *Juan Rena and the Frontiers of Spanish Empire, 1500-1540* (DAVID MARTÍN MARCOS)

569 ARNOLD, David, *La Era de los Descubrimientos (1400-1600)*, Madrid, Alianza Editorial, 2021, 184 pp., ISBN: 978-84-1362-172-2 (CARLOS AMATE PIZARRO)